



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Federación Regional Pequeña y Mediana Empresa de Construcción y Afines de Extremadura", en siglas "PYMECON". Expte.: CA/258. (2016081707)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 6 de septiembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 18 de marzo de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Federación Provincial Pequeña y Mediana Empresa de Construcción de Cáceres", en siglas "PYMECON", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/142; cuyo ámbito territorial es de la provincia de Cáceres, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 9 de su texto estatutario, integra a "las Asociaciones o Agrupaciones Territoriales o Gremiales que puedan constituirse en la provincia, que estén directa o indirectamente relacionadas con la actividad de la construcción".

Con fecha 29 de septiembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 3 de noviembre de 2016 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, el artículo 1, referido a la denominación de la entidad que pasa a ser la de "Federación Regional Pequeña y Mediana Empresa de Construcción y Afines de Extremadura", en siglas "PYMECON"; el artículo 3, referido al ámbito territorial de actuación que se amplía a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 9, referido al ámbito profesional que integra a "las Asociaciones o Agrupaciones Territoriales o Gremiales que puedan constituirse en Extremadura, que estén directa o indirectamente relacionadas con la actividad de la construcción y sectores afines". Como consecuencia del cambio de su ámbito territorial de actuación se le asigna el nuevo código de expediente CA/258.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General de la citada asociación: D. Florencio Hernández Calle y D. Javier Gil Girón, en calidad, respectivamente, de Presidente y de Secretario de la organización.

"Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.



Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 13 de diciembre de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 20 de diciembre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0202)

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, adoptó en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la ordenación de la Unidad de Actuación Asistemática AA-18 del Plan General Municipal de Plasencia, a instancia de LIDL Supermercados, SAU y La Mazuela, SL.

El documento aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 124 apartado 3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Así mismo, se somete a información pública, por el mismo plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación para la actuación de ordenación y gestión sobre la AA-18 del Plan General Municipal.

El documento aprobado inicialmente, así como el proyecto de reparcelación, podrán ser consultados durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 20 de diciembre de 2016. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.